

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciséis (16) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 669 del 04/09/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante SERVICIOS COOPERATIVOS MULTIACTIVOS DEL PACIFICO "SERVICOOACTIVOS" y a cargo de la parte demandada AZAEL HURTADO MONTERO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación	14	\$12.200.
Agencias en Derecho		\$135.000.00
TOTAL		\$147.200.00

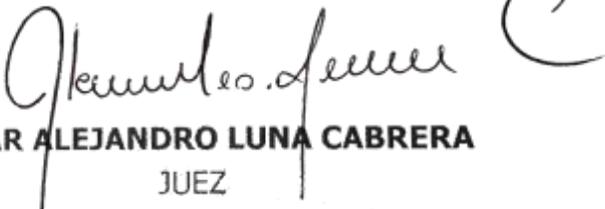
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciséis (16) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SERVICIOS COOPERATIVOS MULTIACTIVOS
DEL PACIFICO "SERVICOOACTIVOS"
Demandado: AZAEL HURTADO MONTERO
Radicación: 760014003008201900419 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 065
Fecha: OCT.19.2020